



PROMOCIÓN

Desde el día 26 de noviembre hasta el día 21 de diciembre del 2016, (excepto domingo 27 de noviembre y martes 6 de diciembre) por compras a partir de 15€ realizadas en el periodo de la promoción en el Centro Comercial y presentando la Tarjeta Premium, puedes participar en el sorteo de "El Gran Escaparate de Navidad de As Cancelas" con regalos valorados en 4.000 €. Iva incluido.

BASES DE LA PROMOCIÓN

Promoción válida desde el día 26 de noviembre hasta el día 21 de diciembre, ambos inclusive, (excepto el domingo 27 de noviembre y el 6 de diciembre), o bien, hasta fin de entrega de boletos con fecha anterior al 21 de diciembre, (9.999), en el siguiente horario: lunes a domingos de 10:30h a 20:30h. El número total de boletos a entregar es de 10.000, por lo que si se finaliza la entrega de las participaciones antes de la fecha indicada (21 de diciembre) la promoción finalizaría con la entrega del boleto número 9.999.

La participación en la presente promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases legales.

La no aceptación de estas bases, conllevará la exclusión del participante y, como consecuencia, El Gran Escaparate de Navidad de As Cancelas quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con el participante.

Las bases de esta promoción están a disposición de cualquier interesado en el Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial As Cancelas, así como en nuestra página web www.ascancelas.es.

PRIMERA. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en el sorteo todo aquel cliente mayor de edad que efectúe una compra con un ticket mínimo de 15€ (pueden ser tickets acumulables) en cualquiera de los establecimientos del Centro Comercial As Cancelas, adquiridos entre el día 26 de noviembre y 21 de diciembre (ambos días incluidos, excepto el domingo 27 de noviembre y el 6 de diciembre), en horario de lunes a domingos de 10:30h a 20:30h.

Incompatibilidad: Quedan expresamente excluidos de la participación de este sorteo todas aquellas personas pertenecientes a la organización, así como sus familiares, además de todos los empleados del Centro Comercial.

SEGUNDA. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Todos aquellos clientes que realicen una o varias compras en el centro comercial por valor de 15€ recibirán una participación en el Punto de Atención al cliente, en forma de boleto numerado con un nº identificativo único que va desde el 0000 al 9999, y una referencia.

El cliente además deberá de presentar la tarjeta Premium del Centro comercial para acceder a las participaciones.

Todos los tickets canjeados por participaciones deberán de ser sellados por las azafatas del Punto de Atención al cliente y no podrán ser canjeados de nuevo para tal fin.

Los tickets de compra presentados deben de reunir los siguientes requisitos:

- Todos los tickets deben de pertenecer a cualquier establecimiento del Centro Comercial.
- Las compras se deben de efectuar entre el día 26 de noviembre y 21 de diciembre (ambos incluidos).
- Los tickets sólo podrán canjearse una vez, no siendo válidos aquellos tickets que presenten un sello del centro comercial.
- No serán válidos resguardos de cajeros automáticos, comprobantes de pago con tarjeta, duplicados o copia de tickets, facturas o tickets-regalo o vales.
- No serán válidos aquellos tickets que correspondan a compras realizadas para empresas y no para personas particulares, estableciendo este criterio la gerencia del centro comercial.

TERCERA. PREMIO

El Centro Comercial As Cancelas, sorteará un premio consistente en un Gran Escaparate de Navidad valorado en 4.000€ IVA incluido expuesto en Planta Baja del Centro comercial desde del día 26 de noviembre hasta el día 22 de diciembre.

Los productos que se incluyen en este escaparate podrán consultarse en la página Web www.ascancelas.es durante todo el tiempo que dura esta campaña, además de estar expuestos en el escaparate del Centro comercial destinado a tal fin.

CUARTA. CELEBRACIÓN DEL SORTEO

El boleto premiado será el que coincida en el orden exacto de las cuatro últimas cifras del primer premio de la lotería nacional del 22 de diciembre de 2016.

El plazo para reclamar el premio será desde el día 22 por la tarde hasta el día 30 a las 19:00h. El número premiado se comunicará en la página www.ascancelas.es.

El agraciado de la rifa, tendrá que presentar como norma obligada el original del boleto, no siendo válidas ni fotocopias ni cualquier otro documento o acto encaminado a demostrar la posesión del mismo. No serán válidos los boletos rotos, enmendados, incompletos o defectuosos, a decisión imparcial y obligatoria de la organización.

En el caso de que el número premiado no haya sido repartido o que la persona no se presente con el boleto en el plazo establecido, se volverá a sortear condicionando con el orden exacto de las cuatro últimas cifras del primer premio de la lotería nacional del 6 de enero de 2017 (sorteo extraordinario del niño).

Si el ganador no se presentase o no aceptasen el premio en el plazo establecido desde su publicación en la página Web y otros medios que el Centro comercial estime oportuno en cualquiera de los dos sorteos previstos, el premio quedará desierto y a disposición del CC.

QUINTA. PUBLICACIÓN DEL GANADOR Y COMUNICACIÓN DEL PREMIO

El Centro comercial As Cancelas, comunicará el número agraciado del sorteo, mediante su página web www.ascancelas.es, pudiendo utilizar además otros medios que el Centro comercial estime oportuno.

SEXTA. ENTREGA DE LOS PREMIOS

El Centro comercial As Cancelas, hará entrega de los premios, mediante la presentación del boleto premiado. En caso de que el ganador no recoja el premio en los plazos acordados, perderá automáticamente su derecho al mismo, pasando a disposición del Centro Comercial.

El Centro comercial As Cancelas no se hace cargo del traslado de los premios al domicilio o dirección aportada por el premiado, si no que correrá a cargo del ganador el traslado de los mismos, con un plazo de 2 días desde su identificación para la retirada de los premios.

SÉPTIMA. PARTICIPACIÓN

La participación en este sorteo implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones del Centro comercial As Cancelas en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente sorteo.

OCTAVA. CESIÓN DEL PREMIO

Los premios del presente sorteo, en ningún caso podrán ser objeto de alteración o compensación económica a petición del ganador. Únicamente podrán ser objeto de cambio el regalo correspondiente al calzado de la marca Krack en el establecimiento que lleva este rótulo ubicado en el centro comercial As Cancelas.

En el caso de las tarjetas regalo de todos y cada uno de los comercios, entregadas como parte del premio, el Centro Comercial As Cancelas no se hace responsable de las condiciones particulares de cada una y de la responsabilidad

derivada de su uso fraudulento en caso de haberlo. Estas tarjetas no serán canjeables por productos rebajados de los establecimientos participantes.

NOVENA. VERACIDAD DE LOS DATOS

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, los premios que les hubiera correspondido serán atribuidos al Centro Comercial As Cancelas para posteriores sorteos.

DÉCIMA. RECLAMACIONES

El período de reclamación sobre el resultado del sorteo finalizará transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha del primer sorteo (Día 22 de diciembre de 2016) y de cada uno de los sorteos según se establece en el apartado cuarto de las presentes bases, en caso de repetición del sorteo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (en adelante, LOPD), los datos personales facilitados por los participantes se incorporarán en un fichero titularidad de AS CANCELAS SIGLO XXI, S.L. con domicilio en Avda. do Camiño Francés S.N C.P. 15703 Santiago de Compostela (A Coruña) con la finalidad de gestionar la presente promoción, entrega de premios, y su comunicación a los beneficiarios en los medios que se estimen oportunos, incluidos página web, redes sociales, etc. del Centro Comercial. Así mismo sus datos podrán ser comunicados a la Administración tributaria en cumplimiento de obligaciones legales.

El beneficiario autoriza a AS CANCELAS SIGLO XXI a publicar y utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen personal, en cualquier actividad promocional de la acción en la que haya participado, sin que ello le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno (con excepción del premio adjudicado). Siendo dicha autorización condición necesaria para la recepción y adjudicación del premio y/o beneficio obtenido. Este consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la dirección del Responsable, cesando en este tratamiento en un plazo máximo de diez días.

AS CANCELAS SIGLO XXI no asume ninguna responsabilidad en relación a la autenticidad de los datos proporcionados por los beneficiarios y éstos serán los únicos responsables de la veracidad de los datos suministrados. En este sentido, el beneficiario quedará automáticamente excluido de la promoción si facilita datos que no se correspondan con su persona.

Podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación, oposición o rectificación personalmente en la gerencia del centro o mediante comunicación escrita, acompañada de copia de su documento nacional de identidad, dirigida a la dirección de correo electrónico administracion@ascancelas.es o a nuestra dirección postal sita en Centro Comercial As Cancelas, Avda. do Camiño Francés S.N C.P. 15703 Santiago de Compostela (A Coruña). Si tiene cualquier duda sobre la forma de ejercer estos derechos puede dirigirse a nuestro correo info@ascancelas

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases y podrán ser consultadas en la página de Facebook: <http://www.facebook.com/ascancelas> , la página web www.ascancelas.es o podrá hacerlo en el punto de información del propio centro.

